



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00911181- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Ana Valeria Juarez, Secretaria de Extensión de esta Facultad, a fin de contratar a la Lic. Soledad Graciela Sosa DNI 32.156.992, quien se desempeñará como coordinadora del programa de Extensión en el aula – Curricularización de la extensión, formando parte del equipo de extensión, a partir del 1 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que se da cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la contratación de la Lic. Soledad Graciela Sosa DNI 32.156.992, quien se desempeñará como Coordinadora del Programa de Extensión en el aula – Curricularización de la extensión de la Facultad de Ciencias Químicas, desde el día de la fecha hasta el 31 de octubre de 2023.

Artículo 2do.: Reconocer, con carácter de excepción y sin sentar precedente los servicios prestados por la Lic. Soledad Gabriela Sosa, entre el 1 de noviembre de 2022 y hasta el día de ayer.

Artículo 3ro.: Establecer que los honorarios que perciba la Lic. Soledad Graciela Sosa, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sean adelantados con fondos disponibles en la Dependencia hasta tanto se reciban los fondos de SPU - Programa de mejora a la Biotecnología y genética ProMBioGen.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.

